



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO
 HUEPIL, 21 de Junio de 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 28/8/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N°3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- La licencia médica n° [REDACTED] emitida con fecha 18 de junio de 2019.

DECRETO 2178

1.- Nombrase en calidad de reemplazo para cumplir funciones de conductor en reemplazo del Titular Doña Enriqueta Lizama Obreque, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica en postas de la comuna, estaciones medico rural y Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel (CESFAM) perteneciente al Departamento Comunal de Salud; a:

NOMBRE : SEGUNDO OCTAVIO SALAZAR VIDAL
 RUT : [REDACTED]
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : F
 FECHA : DESDE EL 21 DE JUNIO 2019
 HASTA EL 20 DE JULIO 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 438.284.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos) Mensuales, Bono de Conductor por un total de \$ 53.412 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.713 (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 21 de junio hasta el 20 de julio del 2019.

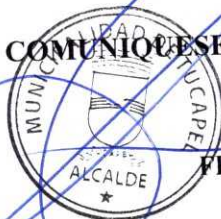
3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 F.IDA/GEPL/RSF/remf

